CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 306

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 36/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.580, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 3 de noviembre de 2.016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 221,** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 63/16,** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 36/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.580** y el **Dictamen UOC N° 181/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 221,** del 2 de septiembre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 36/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.580,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 63/16,** de fecha 25 de octubre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 63/16, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *adjudicar la oferta presentada por la firma* ***Renova S.A.*** *en el llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N° 36/2016 "Contratación del Servicio de Limpieza para el Edificio Sede de la Dirección General de los Registros Públicos – Plurianual -S.B.E.".*** *Considerando que el precio total ofertado supera el monto total programado en el PAC, se procede al ajuste de las cantidades, disminuyendo las cantidades de meses a contratar, por lo que se recomienda la adjudicación por un monto total de* ***G. 1.794.333.304*** *(Guaraníes mil setecientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cuatro), para un periodo contractual de 22 (veintidós meses)...".*----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 306.....

(Continuación)

Asunción, 3 de noviembre de 2016.-

...//...

La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1338/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación para el presente ejercicio.----------

El Dictamen UOC N° 181/16, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del ICEO N° 63/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1° "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2°, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 63/16** de fecha 25 de octubre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 36/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.580,** a la empresa **RENOVA S.A.,** por un monto total de **G. 1.794.833.304 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO),** para un periodo contractual de 22 (veinte y dos) meses, a ser ejecutados conforme se detalla a continuación:----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 306

(Continuación)

Asunción, 3 de noviembre de 2016.-

...//...

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MES	PRECIO UNITARIO FÍSICO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	76111501-001	PLANTA BAJA	MES	22	17.094.907	376.087.954
2	76111501-001	PLANTA ENTREPISO	MES	22	8.889.416	195.567.152
3	76111501-001	PRIMER PISO	MES	22	17.086.323	375.899.106
4	76111501-001	SEGUNDO PISO	MES	22	17.086.323	375.899.106
5	76111501-001	TERCER PISO	MES	22	8.873.947	195.226.834
6	76111501-001	CUARTO PISO	MES	22	8.406.648	184.946.256
7	76111501-001	AZOTEA	MES	22	4.145.768	91.206.896
TOTAL ADJUDICADO						1.794.833.304

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 3921
FECHA: 07 NOV. 2016 HORA: 11:05
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia